

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES IV

Caracas, martes 13 de enero de 2015

Número 40.579

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Superintendencia Nacional para la Defensa
para los Derechos Socioeconómicos

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Juan José Pacheco Muñoz, como Director Nacional de Procedimientos Administrativos de la Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos perteneciente a esta Superintendencia.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Ana Cristina Bracho Vallarino, como Consultora Jurídica de esta Superintendencia.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

Bolivariana de Seguros y Reaseguros, S.A.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Hisgelhys Yosmar Blanco Rojas, como Coordinadora de Control Posterior de la Gerencia de Auditoría Interna de la Empresa del Estado, Bolivariana de Seguros y Reaseguros, S.A.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se informa al Público en General de las tasas de Interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjeta de crédito y operaciones destinadas al sector turismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Elinor del Valle Garelli Zacarias, como Directora General de la Consultoría Jurídica de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO INATUR

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Dora María Rojas Veriguete, como Gerente (Encargada) de Promoción y Mercadeo de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ABAE

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ella se señalan, como Secretaria Principal y Suplente de la Comisión de Contrataciones, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Directores Generales de las Direcciones que en ellas se especifican.

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 020, de fecha 29 de diciembre de 2014, en los términos que en ella se indican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se indican, como Directores de las Oficinas y Direcciones que en ellas se especifican.

IND

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Axel Ernesto Castillo Esteves, Director General (Encargado) de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Resolución mediante la cual se corrige por error material el Artículo 1 de la Resolución N° 038/2014, de fecha 23 de septiembre de 2014, en los términos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Alexandra del Carmen Ozuna Chaparro, como Directora Estatal (E) de este Ministerio en el estado Táchira.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Aracellis de Jesús Ávila Velásquez, Jefe de División de la Unidad Administradora Desconcentrada de este Ministerio en el estado Guárico (Encargada).

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Técnicos de Seguridad y Resguardo en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de las Circunscripciones Judiciales de los estados que en ellas se señalan.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Florencio Antonio Contreras Villafranca, como Defensor Delegado del estado Sucre.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SUPERINTENDENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SOCIOECONÓMICOS

Caracas, a los 06 días del mes de enero de 2015

Años: 204°, 155°, 15°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 001/2015

El Superintendente Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos, **ANDRÉS ELOY MÉNDEZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de Identidad N° **V-11.874.945**, designado mediante Decreto N° 1.174 de fecha 12 de agosto de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.473 de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 24 del artículo 23 del Decreto N° 1.467 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014,
Dicta,

LA SIGUIENTE PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1.- Se designa al ciudadano **JUAN JOSÉ PACHECO MUÑOZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.162.026**, Director Nacional de Procedimientos Administrativos de la Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos perteneciente a la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE).

Artículo 2.- El ciudadano designado queda facultado para desempeñar las funciones, atribuciones y competencias establecidas en el artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos, publicado en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N° 40.415 de fecha 20 de mayo de 2014.

Artículo 3.- Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta providencia administrativa, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario, la fecha, número de la Providencia y Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicado.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
Comuníquese y Publíquese,



ANDRÉS ELOY MÉNDEZ GONZÁLEZ
Superintendente Nacional para la Defensa de los
Derechos Socioeconómicos

Decreto N° 1.174, publicado en Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela N° 40.473, de fecha 12 de
agosto de 2014.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE
LOS DERECHOS SOCIOECONÓMICOS

Caracas, a los 06 días del mes de enero de 2015
Años: 204°, 155°, 15°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 002/2015

El Superintendente Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos, **ANDRÉS ELOY MÉNDEZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N°. **V-11.874.945**, designado mediante Decreto N° 1.174 de fecha 12 de agosto de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.473 de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 24 del artículo 23 del Decreto N° 1.467 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014,
Dicta,

LA SIGUIENTE PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1.- Se designa a la ciudadana **ANA CRISTINA BRACHO VALLARINO**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.293.174**, Consultora Jurídica de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE).

Artículo 2.- La ciudadana designada queda facultada para desempeñar las funciones, atribuciones y competencias establecidas en el artículo 6 del Reglamento Orgánico de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.415 de fecha 20 de mayo de 2014.

Artículo 3.- Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta providencia administrativa, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario, la fecha, número de la Providencia y Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicado.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



ANDRÉS ELOY MÉNDEZ GONZÁLEZ
Superintendente Nacional para la Defensa de los
Derechos Socioeconómicos

Decreto N° 1.174, publicado en Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela N° 40.473, de fecha 12 de
agosto de 2014.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ECONOMÍA, FINANZAS
Y BANCA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA,
FINANZAS Y BANCA PÚBLICA.

BOLIVARIANA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Providencia N°: BSR-15 Caracas, 19 de noviembre de 2014
Años 204°, 155° y 15°

El ciudadano **OMAR ARIAS ZURITA**, titular de la cédula de Identidad N°V-**10.869.857**, en su carácter de Presidente de la empresa del Estado, Bolivariana de Seguros y Reaseguros, S.A., designado mediante Decreto Presidencial N° 758 de fecha 28 de enero de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.343 de la misma fecha y de conformidad con lo previsto en el Capítulo VI, Cláusula Vigésima Quinta, numerales 1 y 10 del Documento Constitutivo de la empresa, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.322, de fecha 07 de diciembre de 2009.

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **BLANCO ROJAS HIGSELHYS YOSMAR**, titular de la cédula de Identidad N°V-**11.471.892**, Coordinadora de Control Posterior de la Gerencia de Auditoría Interna de la empresa del Estado, Bolivariana de Seguros y Reaseguros, S.A.

Artículo 2. La presente providencia administrativa entrará en vigencia a partir del 19 de noviembre de 2014.

Comuníquese y publíquese,

OMAR ARIAS ZURITA.
Presidente de Bolivariana de Seguros y Reaseguros, S.A.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, informa al público en general:

A. TASAS DE INTERÉS APLICABLES A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACION DE TRABAJO.	1. Tasa activa estipulada durante el mes de diciembre de 2014 aplicable a los supuestos a que se refieren los artículos 128, 130, 142 literal f), y 143 Cuarto Aparte, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	19,17%
	2. Tasa promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de diciembre de 2014, aplicable al supuesto a que se refiere el Tercer Aparte del artículo 143 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	16,85%
B. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO.	1. Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de enero de 2015.	29%
	2. Tasa de interés activa mínima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de enero de 2015; sin perjuicio de las tasas de interés mínimas activas especiales dictadas por el Banco Central de Venezuela mediante Avisos Oficiales emitidos al efecto, y aquellas autorizadas por este Instituto a ser aplicadas de conformidad con lo previsto en el último aparte del artículo 98 del antedicho Decreto-Ley.	17%

G. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CREDITICIAS DESTINADAS AL SECTOR TURISMO	3. Tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de enero de 2015.	3% anual, adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación conforme a lo previsto en los numerales 1) y 2) del presente literal.
	1. Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, para las operaciones de crédito turístico conforme con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que regirá para el mes de enero de 2015.	10,10%
	2. Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, a las operaciones crediticias destinadas al sector turismo, en los supuestos a que se refiere el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que regirá para el mes de enero de 2015.	La tasa de interés activa máxima preferencial prevista en el numeral 1 reducida en 3 puntos porcentuales.

Caracas, 13 de enero de 2015

En mi carácter de Secretario Interino del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.
Comuníquese y publíquese.


José Salamat Khan Fernández
 Primer Vicepresidente Gerente (E.)

MISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO
 DESPACHO DE LA MINISTRA- CONSULTORÍA JURÍDICA

DM/Nº: 002-15 Caracas, 08 de enero de 2015
 204º, 155º y 15º
 RESOLUCIÓN

Quien suscribe, **ISABEL CRISTINA DELGADO ARRÍA**, venezolana, titular de la cédula de identidad Nº V-6.075.595, designado mediante Decreto Nº 1.213 de fecha 2 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.488 de la misma fecha; en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y numerales 1, 3 y 26 del artículo 78 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la función Pública y lo dispuesto en los artículos 1 y 5 del Decreto Nº 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, que contiene el Reglamento de delegación de firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, este Despacho;

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **ELINOR DEL VALLE GARELLI ZACARIAS**, titular de la cédula de identidad Nº V-12.547.032, como Directora General de la Consultoría Jurídica de este Ministerio.

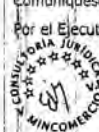
Artículo 2.- Se delegan las atribuciones y firma de actos y documentos, que a continuación se indican:

- Notificaciones a los interesados de las decisiones recaídas en los Recursos Administrativos, interpuestos ante el Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
- Notificaciones a los interesados de los actos administrativos, de trámites o definitivos de este Despacho, respecto a los procedimientos de nulidad o rescisión unilateral de contratos suscritos por este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
- Suscribir la correspondencia interna, postal, telegráfica, radiotelegráfica y facsímil, en contestación a solicitudes particulares dirigidas al Despacho, sobre asuntos cuya atención sea competencia de la Dirección a su cargo.
- Suscribir las comunicaciones dirigidas a personas naturales y entes públicos y privados, relativas a la tramitación ordinaria de los asuntos a su cargo.
- Expedir copias certificadas de los documentos, cuyos originales reposan en el archivo de esa Dirección, incluyendo aquellos relacionados con los contratos y acreencias no prescritas.
- Las demás que le instruya o delega la Ministra.

Artículo 3.- Los actos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma de la funcionaria delegada, la fecha y número de la Resolución y Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada, según lo establece el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
 Por el Ejecutivo Nacional




ISABEL CRISTINA DELGADO ARRÍA
 Ministra del Poder Popular para el Comercio
 designada mediante Decreto Nº 1.213 de fecha 2 de septiembre de 2014,
 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.488

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 INSTITUTO NACIONAL DE TURISMO

CONSULTORÍA JURÍDICA

NUMERO: P/Nº 003-15 08 DE ENERO DE 2015

204º, 155º y 15º

PROVIDENCIA

El Presidente (E) del Instituto Nacional de Turismo, ente creado mediante Decreto 1.534 con fuerza de Ley Orgánica de Turismo, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.332 de fecha 26 de noviembre de 2001, modificado por Decreto Nº 1.441 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Turismo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014; actuando en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 10 del artículo 19 del referido Decreto Nº 1.441 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo, en concordancia con lo establecido en el numeral 8 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002; resuelve:

Artículo 1. Designar a la ciudadana **DORA MARÍA ROJAS VERIGUETE**, titular de la cédula de identidad Nº V-16.953.504, como **Gerente (Encargada) de Promoción y Mercadeo del Instituto Nacional de Turismo (INATUR)**.

Artículo 2. La presente Providencia entrará en vigencia a partir del día dieciséis (16) de enero de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional




ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA
 PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE TURISMO
 Resolución Nº 031, de fecha 26-04-2013,
 Gaceta Oficial de República Bolivariana de
 Venezuela Nº 40.155, de fecha 26-04-2013

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
 EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 AGENCIA BOLIVARIANA PARA ACTIVIDADES ESPACIALES
 (ABAE)

Fecha: 17/12/2014 N° ABAE-014/2014

204º, 155º y 15º
 PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

El Presidente (E) de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE), designado mediante el Decreto Nº 9.376 de fecha 06/02/2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.106 de la misma fecha; en ejercicio de la atribución delegada por la Junta Directiva de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE), según consta en el numeral 5 del artículo 1 de la Providencia Administrativa Nº 0010/2013 de fecha 22 de marzo de